

Observación F75: Control a contribuyentes debido a que algún retenedor que le informo honorarios tiene su información impugnada.

Control a contribuyentes debido a que algún retenedor que le informo honorarios tiene su información impugnada.

Códigos:

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código 198 de su declaración, relativa a la retención de honorarios, producto de rentas percibidas del Art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Honorarios y/o Remuneraciones Directores de S.A), debido a que sus agentes retenedores tienen impugnada la declaración Jurada N° 1879 donde viene informado.

Verifique el estado de la Declaración N° 1879 donde Ud. se encuentra informado, consultando en el sitio web del SII, menú Servicios online, submenú Declaración de renta, Consulta y seguimiento, opción "Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros".

Si su agente informante ha solucionado la inconsistencia que ha causado la impugnación, su situación se encontrará solucionada.

Documentación Asociada:

- Certificados N° 1 sobre Honorarios y/o Certificados N° 2 sobre Honorarios y Participaciones o Asignaciones a Directores pagados por Sociedades Anónimas, todos los documentos con firma y timbre del representante legal de la empresa o institución retenedora.
- Certificados N° 48 sobre rentas del artículo 42 N°2 pagadas por servicios prestados en Isla de Pascua.